**RENOVACIÓN DE PASAPORTE:**

Cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad para la expedición de pasaportes, comenzó a partir del 2017, la emisión de Pasaportes cubanos con Datos Biométricos. Para el registro de los datos biométricos establecidos (fotos y huellas dactilares), los ciudadanos cubanos que requieran un nuevo pasaporte deberán acudir personalmente al Consulado para realizar el trámite. ***La presencia física del solicitante para la toma de los datos es obligatoria***.

Para solicitar la elaboración de un Pasaporte nuevo, con un pasaporte anterior vencido o próximo a vencerse, necesita entregar lo siguiente:

* Pasaporte
* “Planilla de Solicitud de Trámites Migratorios”, debidamente llena
* 2 fotos para el expediente de solicitud a confeccionar, aunque le será tomada foto.
* Certificación de Nacimiento o fotocopia de la misma.
* **€ 195** (+ **€ 6** si desea que se le envíe por correo certificado una vez recibido en el consulado), con tarjeta de banco.

En caso de pérdida de pasaporte debe presentar, además, la declaración de la policía del lugar donde ocurrió la pérdida y la fotocopia del pasaporte perdido, si no tiene la fotocopia debe presentar una certificación de nacimiento.

Si la fecha de confección de su pasaporte es anterior al 2001 o en caso de no poseer pasaporte por otras razones, resulta indispensable presentar la Certificación de Nacimiento y fotocopia de cualquier documento identificativo cubano y/o belga o luxemburgués con una foto reciente.

**Si tiene necesidad de usar el pasaporte con cierta premura en los próximos meses, la solicitud del nuevo pasaporte debe hacerla con dos meses de antelación, como mínimo.  No obstante usted puede hacer la solicitud del nuevo pasaporte con 6 meses de antelación, en relación a la fecha de vencimiento**